



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR GLADYS VIVIANA VALDIVIA SILVA**

ALGARROBO,

10 DIC 2020

DECRETO N°

1882

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.792 de fecha 25.11.2020: Aprueba acuerdo N°151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N°17 de fecha 25/11/2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020; Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra j) del reglamento.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de fecha 04 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido Ord.N°130 de fecha 20.11.2020 del Colegio Carlos Alessandri A. y Memorandum N° 063/2020 de fecha 02.12.2020 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de cuadros fotográficos con diseño, cuadro para licencia educación básica y pre básica, cuadro recuerdo colegio por curso y cuadro profesor y asistente para ser entregado los alumnos de Kínder, 8° básico A y B en ceremonia de licenciatura del establecimiento educacional, correspondiente a la dimensión liderazgo, reconocimiento a estudiantes del Plan de Mejoramiento Escolar.
2. Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$1.165.629. (22,842 UTM), según informe del a Jefa de Finanzas del DAEM de fecha 10 de diciembre de 2020.
3. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 126,69% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$920.000.- impuesto incluido, situación que resulta desproporcionada.
4. Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra j).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GLADYS VIVIANA VALDIVIA SILVA, Rut. N° 12.826.472-8, con domicilio en Luz Divina N° 1283 Local 28 Algarrobo, para que este último provea la venta de marcos fotográficos.
- II. Emítase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 24-01-008 "Premios y Otros" del presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MCGB/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1882

10 DIC 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 11 DIC 2020

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

